ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza
Da Marta Bidador González
Da Zeru Sarasola Puente
Da Alicia Huarte Huarte
Da Silvia Sandua Rípodas

Excusa su asistencia:

Da Natalia Jiménez Esparza

En Urroz-Villa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, siendo las 8:00 horas del día 17 de julio de 2020 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia de la Secretaria doña Mª del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Secretaria:

Da Ma del Mar Echaide Baigorri

1.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ACTUACIONES FORESTALES EN MENDIOROTZ. SEGUNDA LICITACIÓN".

Doña Alicia Huarte Huarte de la A.E. Lizarri expone que su grupo no está de acuerdo con la ejecución del proyecto, por los motivos que ya ha explicado en anteriores plenos.

Don Koldo Albira Sola señala que lo que se vota en este pleno es la adjudicación, y no la conveniencia de realizar el proyecto. Indica que la A.E. Lizarri ha participado en el proceso. Si consideran que el proceso ha sido correcto no entiende que voten en contra.

Sometida la propuesta a votación, con 5 votos a favor de I. Lizoain y 1 voto en contra de la A.E. Lizarri, se aprueba el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación de las obras de "Actuaciones forestales en Mendiorotz. Segunda licitación" y a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 14 de julio de 2020, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por mayoría, acuerda:

 Adjudicar el contrato de la Obras de "Actuaciones forestales en la localidad de Mendiorotz. Segunda licitación" a la empresa EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES SA, por un importe de cuarenta mil seiscientos cinco euros (40.605,00 €) que incrementada con el importe correspondiente al IVA, supone un

- total de cuarenta y siete mil quinientos ochenta euros con veintiún céntimos (47.580,21 €), por ser la oferta con mejor relación calidad precio.
- 2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 11 del pliego de condiciones que rige la contratación.
- 3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
- 4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.
- 5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- 2.- RATIFICACIÓN DE INFORME A PRESENTAR EN EL RECURSO DE ALZADA Nº 20-00063 INTERPUESTO POR LA AE LIZARRI CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE ADJUDICACIÓN DE COMUNALES EN UROZ.

Doña Alicia Huarte Huarte, de la Agrupación Lizarri, indica que no están de acuerdo con el contenido del informe de Beaumont Abogados

Sometida la propuesta a votación, con 5 votos a favor de Independientes de Lizoain y 1 voto en contra de la A.E. Lizarri, se aprueba el siguiente acuerdo:

Visto el informe de alegaciones a presentar en el Recurso de Alzada nº 20-00063, interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por doña Natalia Jiménez Esparza y doña Alicia Huarte Huarte, en representación de la "Agrupación de Electores Lizarri Herri Kandidatura"

Por mayoría, se acuerda:

- 1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía Nº 20/2020, de 24 de junio, del Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Lizoain/Arriasgoiti, y aprobar el informe de alegaciones en oposición al Recurso de Alzada nº 20-00063 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por doña Natalia Jiménez Esparza y doña Alicia Huarte Huarte actuando como concejalas del ayuntamiento y en representación de la "Agrupación de Electores Lizarri Herri Kandidatura" contra acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2019, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 22 de octubre de 2019, por el que se resolvió la adjudicación definitiva de terrenos comunales de cultivo en la localidad de Uroz.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

De todo lo cual, siendo las 8:10 horas, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

D. Koldo Albira Sola	D ^a Silvia Sandua Rípodas
D ^a Zeru Sarasola Puente	D. Julen Aranguena Plaza
D ^a Marta Bidador González	D ^a Natalia Jiménez Esparza
D ^a Alicia Huarte Huarte	